



DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO
ABOGADO

Aguachica, 2022/11/22

Señora

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguachica

j02prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ. C. C. No. 5.029.342

DEMANDADO: JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO. C. C. No. 18.919.306

RADICADO No. 200224089002-00268-2017-00

RECURSO DE REPOSICION

DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO, identificado con la cedula No. 18.916.409 expedida en Aguachica - Cesar, abogado titulado, inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 52.110 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial del Señor **MIGUEL ÁNGEL CRUZ PERÉZ**, mayor y vecino de Gamarra - Cesar, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.029.342 expedida en Gamarra - Cesar, interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el auto fechado 21 de noviembre de 2022, notificado en Estado N°. 78 de 22 de noviembre de 2022, por el cual negó la petición de terminación del proceso, en el sentido que se reponga y se acceda a lo pretendido en dicha petición, lo anterior conforme los siguientes:

HECHOS.

1. En fecha 26 de octubre de 2022, presente escrito ante ese despacho vía correo electrónico en tres folios, solicitando reconocimiento de personería, poder y certificación de paz y salvo del doctor **CIRO ALFONSO BELLO CHQUILLO**.
2. Ante la anterior petición el Juzgado, hasta la presente fecha no hizo ninguna clase pronunciamiento.
3. Documento que igualmente no fue ni ha sido subido a la Plataforma del Tyba - Información del Proceso.

PETICION

Fundamentado en lo antes expuesto, le solicito respetuosamente, le solicito se sirva revocar el auto emitido por su despacho el 21 de noviembre de 2022, y notificado en Estado N°. 78 de 22 de noviembre de 2022, por el cual negó la petición de terminación del proceso y se acceda a lo pretendido en dicha petición.

PRUEBAS Y ANEXOS

- Pantallazo donde consta el envío de los documentos el día 26 de octubre de 2019, con escrito solicitando reconocimiento de personería, junto con el poder y certificación de paz y salvo del doctor **CIRO ALFONOS BELLO CHIQUILLO**.

NOTIFICACIONES

Recibo en la Calle 5 A No. 11 - 4º, Local 1, de la ciudad de Aguachica - Cesar, Celular 3106620903, E - Mail: dilzoarmesto1961@gmail.com - piyearmesto@hotmail.com

De la Señora Juez,

Atentamente,


DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO
C. C. No. 18.916.409 de Aguachica
T.P. No. 52.110 del C S de J.

Calle 5 A No. 11 - 44, Cel. 3106620903, e - mail
dilzoarmesto1961@gmail.com
Aguachica - Cesar



dilzo armesto <dilzoarmesto1961@gmail.com>

**REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DEMANDANTE:
MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ. C. C. No. 5.029.342 DEMANDADO: JAIME
ANTONIO CONTRERAS FORERO. C. C. No. 18.919.306 RADICADO No.
200224089002-00268-2017-00**

dilzo armesto <dilzoarmesto1961@gmail.com>

26 de octubre de 2021, 19:00

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cesar - Aguachica <j02prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguachica.

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ. C. C. No. 5.029.342****DEMANDADO: JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO. C. C. No. 18.919.306****RADICADO No. 200224089002-00268-2017-00****ESCRITO SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA**

DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO, apoderado judicial del Señor **MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ**, adjunto documento en 3 folios solicitando reconocimiento de personería.

Atentamente,

DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO

C. C. No. 18.916.409 de Aguachica

T.P. No. 52.110 del C S de J.



JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO SOLICITANDO RECONOCIMIENTO
PERSON20211026_18583040.pdf
480K



DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO
ABOGADO

Aguachica, 2021/10/26

Señor
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguachica.
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ. C. C. No. 5.029.342
DEMANDADO: JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO. C. C. No. 18.919.306
RADICADO No. 200224089002-00268-2017-00
ESCRITO SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO, identificado con la cedula No. 18.916.409 expedida en Aguachica - Cesar, abogado titulado, inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 52.110 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial del Señor **MIGUEL ÁNGEL CRUZ PERÉZ**, mayor y vecino de Gamarra - Cesar, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.029.342 expedida en Gamarra - Cesar, adjunto poder para que se me reconozca personería para actuar dentro del presente proceso, e igualmente se sirva informar si existen títulos depósitos judiciales dentro del presente proceso y a cuánto asciende los depósitos en caso de que estén depósitos a favor de mi representado.

ANEXOS

- Poder para actuar debidamente conferido.
- Paz y Salvo, otorgado por el abogado **CIRO ALFONSO BELLO CHIQUILLO**, en el cual certifica que el Señor **MIGUEL ÁNGEL CRUZ PERÉZ**, se encuentran a paz y salvo por todo concepto dentro del presente proceso.

NOTIFICACIONES

Mi representado las recibe en la calle 9 No. 11 - 66 Barrio San José del municipio de Gamarra - Cesar, no poseo correo electrónico.

Recibo en la Calle 5 A No. 11 - 44 de la ciudad de Aguachica - Cesar, Celular 3106620903, E - Mail: dilzoarmesto1961@gmail.com - piyearmesto@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO
C. C. No. 18.916.409 de Aguachica
T.P. No. 52.110 del C S de J.

Calle 5 A No. 11 - 44, Cel. 3106620903, e - mail
dilzoarmesto1961@gmail.com
Aguachica - Cesar



DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO
ABOGADO

Aguachica, 2021/10/11

Señor

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguachica.

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ. C. C. No. 5.029.342

DEMANDADO: JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO. C. C. No. 18.919.306

RADICADO NO. 200224089002-00268-2017-00

ESCRITO CONFIRIENDO PODER

MIGUEL ÁNGEL CRUZ PERÉZ, mayor y vecino de Gamarra - Cesar, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.029.342 expedida en Gamarra - Cesar, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al abogado titulado, inscrito y en ejercicio **DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.916.409 de Gamarra, y portador de la T.P. No. 52.110 del C. S de J., para que en mi nombre y representación continúe con el trámite del proceso ejecutivo de mínima cuantía que se adelanta en ese despacho judicial en contra el Señor **JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.919.306, también mayor de edad y de esta vecindad.

El este poder revocar cualquier otro mandato que haya sido otorgado con anterioridad al presente.

Mi apoderado queda facultado expresamente para solicitar sentencia anticipada, confesar, conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir, recibir títulos valores, realizar su conversión, solicitar que le sean pagados o cancelados en su nombre, presentar tacha de falsedad, interponer los recursos de ley como resultado del presente poder, y cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato en los términos del artículo 77 del C. G. P., quedando relevado del pago de costas y cualquier sanción pecuniaria establecida por su despacho.

NOTIFICACIONES

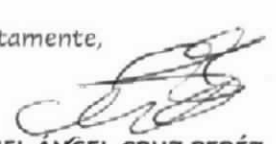
El suscrito las recibe en la calle 9 No. 11 - 66 Barrio San José del municipio de Gamarra - Cesar, no poseo correo electrónico.

El abogado las recibe en la Calle 5 A No. 11 - 44 de la ciudad de Aguachica - Cesar, Celular 3106620903, E - Mail: dilzoarmesto1961@gmail.com - piyearmesto@hotmail.com

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,


MIGUEL ÁNGEL CRUZ PERÉZ

C. C. No. 5.029.342 de Gamarra - Cesar

Acepto,


DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO

C. C. No. 18.916.409 de Aguachica

T.P. No. 52.110 del C S de J.

Calle 5 A No. 11 - 44, Cel. 3106620903, e - mail
dilzoarmesto1961@gmail.com
Aguachica - Cesar

Aguachica, 2021 – 10 – 09

CIRO ALFONSO BELLO CHIQUILLO
ABOGADO

C. C. No. 5.048.350 de la Gloria
T.P. No. 216.943 C. S de la J.

CERTIFICA

Que el Señor **MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ**, identificado con la C.C. No. 5.029.342 de Gamarra – Cesar, se encuentra a paz y salvo en todo concepto con el suscrito dentro del proceso que relaciono a continuación por Honorarios Profesionales:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: **MIGUEL ÁNGEL CRUZ PÉREZ**. C. C. No. 5.029.342

DEMANDADO: **JAIME ANTONIO CONTRERAS FORERO**. C. C. No. 18.919.306

RADICADO No. 200224089002-00268-2017-00

NOTIFICACIONES

En la Av. 4 e No. 6 – 49, Oficina 216 de la ciudad de Cúcuta N. S., Celular 3104379043, E – Mail: cibell497@hotmail.com

Atentamente,



CIRO ALFONSO BELLO CHIQUILLO